



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, SOBRE LA SITUACIÓN REAL DEL PROYECTO: ‘AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA LAGUNA GRANDE’ Y LOS PROYECTOS ADICIONALES DE DESAGÜE FLUVIAL Y SANEAMIENTO CON RELACIÓN A ESTE PROYECTO**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sobre los siguientes puntos:

- a. Proyecto de Ampliación, Mejoramiento y Mantenimiento de la Avenida LAGUNA GRANDE, así como los proyectos adicionales de desagüe fluvial y saneamiento con relación al mismo.
- b. Informar sobre el inicio de la construcción detallando en un cronograma de la obra, las secciones, por etapas y fechas.
- c. Informar sobre los datos de la empresa o las empresas contratistas, detallando los nombres, las obras a ser ejecutadas por cada una de ellas, la planilla de lista de cantidades y precios de la propuesta de los contratistas.
- d. Informar si se cuenta con un seguro vigente y una empresa reaseguradora. Detallar las condiciones de los contratos y remitir la copia de los mismos.
- e. Informar sobre las especificaciones técnicas de la obra Proyecto de Ampliación, Mejoramiento y Mantenimiento de la Avenida LAGUNA GRANDE, así como los proyectos adicionales de desagüe fluvial y saneamiento con relación al mismo, así como los demás puntos que sirvieron de base para la licitación, fecha de licitación, fecha de adjudicación y fecha de firma del contrato, plazo de entrega de la obra.
- f. Listado de afectados y/o beneficiados por el Proyecto, enviando la documentación de negociación (acuerdos, convenios), eventuales indemnizaciones o aquellas concretadas hasta la fecha.

**ARTÍCULO 2º.** El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

**ARTÍCULO 3º.** De forma.